



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 1977

Administración

**POR EL CUAL SE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA DENOMINADA KA'I RAGUE.**

Asunción, // de marzo de 2004

**VISTO:** La Nota SEAM N° 39/04, de fecha 13 de enero de 2004 y la Resolución N° 707/03 del 30 de julio de 2003, originadas en la Secretaría del Ambiente, en las cuales se solicita la declaración como área silvestre protegida bajo dominio privado la reserva denominada "Ka'i Rague", localizada en el Distrito de Capitán Bado, Departamento de Amambay en virtud de la aprobación de las justificación técnica realizada por la SEAM ; y

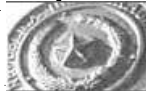
**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría del Ambiente, por medio de la Resolución 707/03 determino a través de las normas regulatorias para la creación legal de Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio privado del país que el informe técnico de verificación y fiscalización de la propuesta presentada amerita la aprobación de la justificación técnica, debido a la importancia biológica por las condiciones naturales del área, lo que permitirá la conservación de especies amenazadas y en vías de extinción, dado que por su ubicación resulta estratégicamente importante para el flujo de animales y plantas entre las unidades de conservación existente, en la región y además, por albergar muestras representativas de comunidades naturales amenazadas como lo constituye el típico bosque de la ecorregión del Amambay.

N° 506

Administración

*Quarto Trimestre*  
2003 - 2008

Que el Artículo 14, Inciso k), de la Ley 1561/2000, " Que crea el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", establece que este organismo adquiere el carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 352/94 "De Áreas Silvestres Protegidas", razón por la cual y en función de tales atribuciones le corresponde recomendar que por Decreto del Poder Ejecutivo se declare como Área Silvestre Protegida bajo dominio privado la reserva denominada Ka'i Rague, ubicada dentro de la Finca N° 384, Distrito de Capitán Bado, Departamento de Amambay, con una superficie de mil ochocientos cincuenta y nueve hectáreas (1859 has).



Dirección de Decretos y Leyes  
Secretaría General  
Gabinete Civil

[www.presidencia.gov.py](http://www.presidencia.gov.py)



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 1977

Administración

POR EL CUAL SE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA DENOMINADA KA'I RAGUE.

-2- 2003 - 2008

Que en virtud de las normas legales invocadas corresponde acceder a la solicitud formulada por la Secretaría del Ambiente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

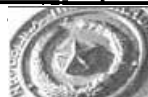
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Declárase como Área Silvestre Protegida bajo dominio privado, la reserva privada denominada "Ka'i Rague", asentada en la finca N° 384, distrito de Capitán Bado, Departamento de Amambay, e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, y que cuenta con una superficie de un mil ochocientos cincuenta y nueve hectáreas (1.859 has), de acuerdo al polígono siguiente:

Descripción Fracción Monte		
LADO	RUMBO	LONG. (m)
10 - 11	SE - 34° 23' 59"	1338.43
11 - 12	SW - 13° 19' 57"	528.59
12 - 13	SW - 49° 25' 40"	1316.13
13 - 14	NW - 38° 58' 54"	789.31
14 - 15	SW - 44° 20' 46"	388.68
15 - 16 (v)	NW - 37° 39' 1"	312.90
16 - 17	SW - 30° 12' 41"	701.50
17 - 18	SW - 60° 12' 49"	2218.36
18 - 19	SW - 4° 47' 40"	1000.00
19 - 20	NW - 86° 30' 27"	1008.07
20 - 21	SW - 5° 14' 39"	477.51
21 - 22	SE - 58° 07' 40"	231.32
22 - 23	SW - 3° 54' 11"	384.81
23 - 24	NW - 88° 07' 25"	210.96
24 - 25	SE - 0° 32' 04"	1478.90
25 - 26	NW - 72° 36' 34"	669.62
26 - 27	NW - 44° 04' 29"	527.49

Administración  
Duarte  
2003 - 2



Dirección de Decretos y Leyes  
Secretaría General  
Gabinete Civil

www.presidencia.gov.py



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 1977

Administración

**POR EL CUAL SE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA DENOMINADA KA'I RAGUE.**

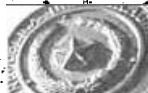
-3- 2003 - 2008

27 - 28	SW - 20° 05' 50"	1126.30
28 - 29	SW - 88° 43' 38"	179.40
29 - 30	SE - 2° 36' 16"	3112.29
30 - 31	SW - 54° 13' 43"	478.49
31 - 32	NW - 29° 04' 09"	151.62
32 - 33	SW - 51° 11' 17"	775.31
33 - 34	SE - 36° 26' 50"	384.42
34 - 35	NE - 53° 42' 17"	758.70
35 - 36	SE - 35° 00' 40"	179.79
36 - 37	SE - 85° 51' 35"	1236.44
37 - 38	NE - 19° 27' 11"	700.00
38 - 39	NE - 89° 36' 13"	920.00
39 - 40	SE - 81° 15' 33"	304.84
40 - 41	SE - 37° 34' 22"	314.73
41 - 1	SW - 68° 17' 00"	6082.54
1 - 2	NE - 20° 27' 00"	8290.00
2 - 3	NE - 40° 43' 00"	3900.00
3 - 10	NE - 55° 36' 00"	4509.15
Área polygonal = 2179 Ha 5856 m <sup>2</sup>		
Área Extra/Pol = 319 Ha 7023 m <sup>2</sup>		
Área Total = 1859 ha 8833 m <sup>2</sup>		

Administración

*Duane* Art. 2°.- Autorízase la inscripción de la presente medida en la Dirección General de los Registros Públicos, como nota marginal en el legajo 2003 - 2 correspondiente a la Finca N° 384, Distrito de Capitán Bado.

Art. 3°.- Otórganse los beneficios previstos en los Artículos 55, 56 y 57 de la Ley 352/94, "De Áreas Silvestres Protegidas", en los términos del Artículo 30 de dicha Ley.



Dirección de Decretos y Leyes  
Secretaría General  
Gabinete Civil

[www.presidencia.gov.py](http://www.presidencia.gov.py)

2003 - 2008



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 1977

Administración

**POR EL CUAL SE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO LA RESERVA DENOMINADA KA'I RAGUE.**

-4- 2003 - 2008

Art. 4°.- El Titular del dominio privado declarado como Área Silvestre Protegida dispondrá de un plazo de seis (6) meses presentar el Plan de Manejo del área, así como un plano del área donde se indique los puntos que cierran sus límites.

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.



Dirección de Decretos y Leyes  
Secretaría General  
Gabinete Civil

[www.presidencia.gov.py](http://www.presidencia.gov.py)

Administración

*Duarte Frutos*

2003 - 2008

Administración

*Duarte Frutos*

2003 - 2008